

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



**Resolución Directoral № 096 -2016-INIA-EEAVF-CH/D**

Chiclayo, 30 de junio del 2016

**VISTO:**

El Oficio №. 039-2016-INIA-EEAVF-CH-OA/UP, de fecha 30 de junio del 2016, emitido por el Responsable de la Unidad de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria Vista Florida; mediante el cual solicita la suspensión de la Subasta Restringida de bienes muebles de la Sub Estación Experimental Agraria Viru, autorizada mediante Resolución Directoral № 089-2016-INIA-EEAVF-CH/D, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Directoral № 089-2016-INIA-EEAVF-CH/D, de fecha 21 de junio del 2016, se autoriza la baja y venta en Subasta Restringida de los bienes muebles de la Sub Estación Experimental Agraria Viru – Trujillo, para el día 01 de julio de 2016.

Que, con el Oficio № 039-2016-INIA-EEAVF-CH-OA/UP, el Responsable de la Unidad de Patrimonio y con proveído recaído en el presente oficio la Dirección de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, autoriza la suspensión hasta nuevo aviso de la Subasta Restringida de bienes muebles de la Sub Viru – Trujillo.

Que, mediante Resolución Jefatural № 00177 y 00187-2012-INIA, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora conforme del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, siendo su denominación completa Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, con autonomía administrativa y financiera;

De conformidad con el Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo № 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del Administrador de la Estación Experimental Agraria Vista Florida;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender hasta nuevo aviso la subasta restringida de bienes muebles de la Sub Estación Experimental Agraria Viru – Trujillo, programada para el día 01 de julio del año en curso, que fuera autorizada mediante Resolución Directoral № 089-2016-INIA-EEAVF-CH/D de fecha 21 de junio del 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Transcribase la presente Resolución, dentro del término de Ley, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a la Oficina de Administración y al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y Unidad de Control Patrimonial de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA-CHICLAYO

Ing. Carlos Alberto Núñez Díaz  
DIRECTOR